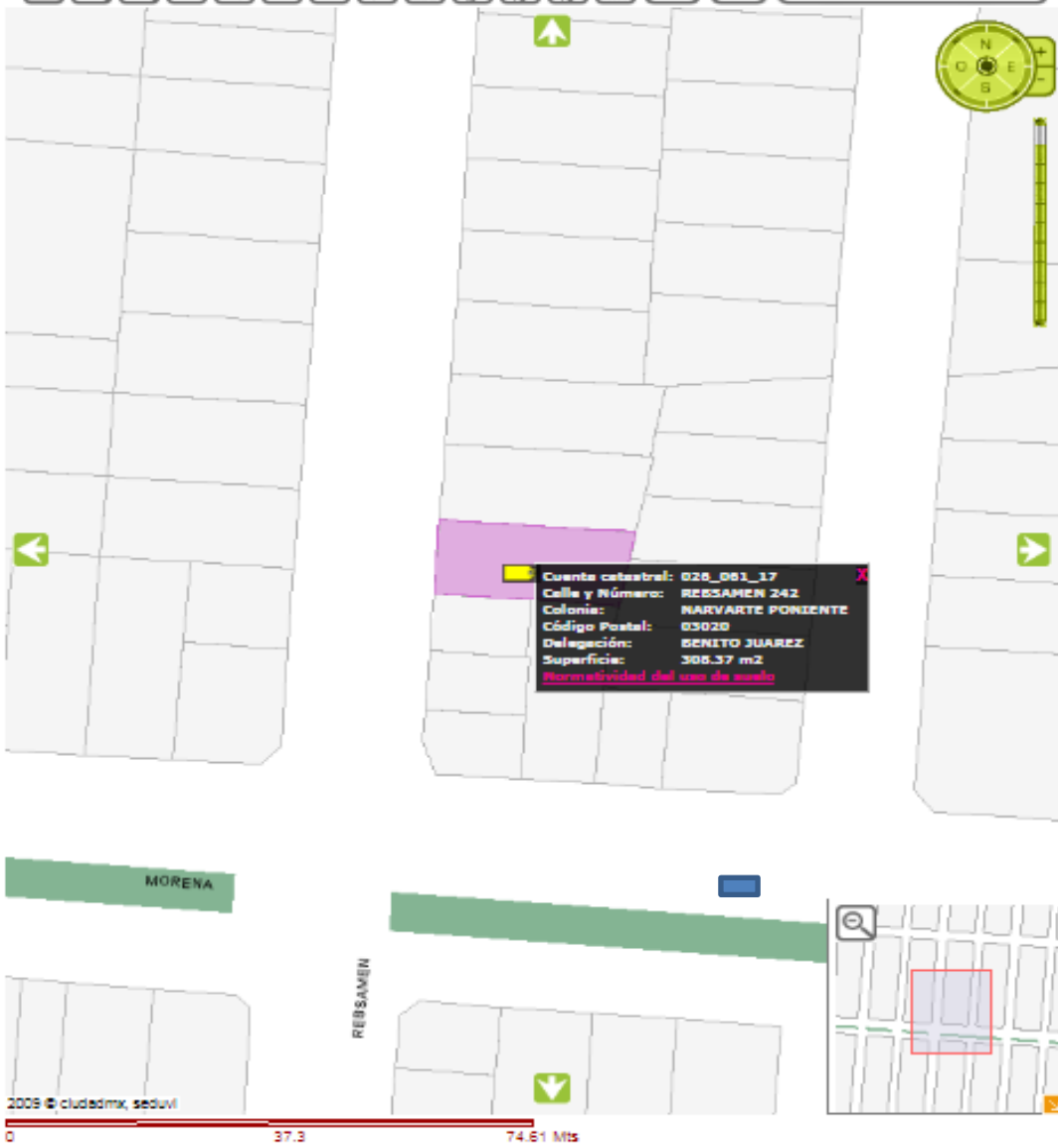




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI
CiudadMX



Pronóstico del tiempo

Ver Video Tutorial

Búsqueda por:

Limpiar

1 Cuenta Catastral

026 061 17

Buscar

2 Entre Calle

3 Domicilio

4 Denuncia PAOT

5 Coordenadas

- Sobre CIUDADMEX
- Servicios
- Para principiantes
- Otros SIG
- Comunidad
- Actualizaciones

**"VERSIÓN DE
DIVULGACIÓN E
INFORMACIÓN,
NO PRODUCE
EFECTOS
JURÍDICOS"**

2009 © D.R. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Avenida Insurgentes 235, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtemoc, 06700, Ciudad de Mexico.

Piso 59/ Asesores Inmobiliarios

Tel y Whats 55.7665.5959

informes: piso59@gmail.com

quejas: clientes@piso59.com.mx

www.piso59.com.mx y redes sociales:

@somosPiso59 Insta y T

<https://www.facebook.com/piso59inmobiliaria/>

<https://www.linkedin.com/company/piso-59/>

@piso59inmobiliaria

<https://www.piso59.com.mx/aviso-de-privacidad/gr>



Información General

Cuenta Catastral 026_061_17

Dirección

Calle y Número: REBSAMEN
 Colonia: NARVARTE PONIENTE
 Código Postal: 03020
 Superficie del Predio: 308 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 mín. Viviendas:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones ²)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Ver Tabla de Uso	4	-*-	20	60	M(1 Viv c/50 m2 de terreno)	987	6

Normas por Ordenación:

Generales

- Inf. de la Norma** Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de utilización del suelo (CUS).
- Inf. de la Norma** Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.
- Inf. de la Norma** Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.
- Inf. de la Norma** Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.
- Inf. de la Norma** Subdivisión de predios.
- Inf. de la Norma** Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales.
- Inf. de la Norma** Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H).
- Inf. de la Norma** Vía pública y estacionamientos subterráneos.
- Inf. de la Norma** Ampliación de construcciones existentes.
- Inf. de la Norma** Estudio de Impacto urbano.
- Inf. de la Norma** 26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular. **SUSPENDIDA HASTA EN TANTO SE EMITA EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Particulares

- Inf. de la Norma** Estacionamientos
- Inf. de la Norma** Mejoramiento de áreas verdes
- Inf. de la Norma** Superficie mínima por vivienda
- Inf. de la Norma** Daños a terceros en predios colindantes a obras por ejecutar con Manifestación de Construcción Tipo de B y C, Licencias de Construcción Especial y conforme al Art. 237 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

Sitios Patrimoniales

Características Patrimoniales:	Niveles de protección:	Zona Histórica
Inf. de la Norma Inmueble afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes.	No aplica	No aplica

Factibilidades de uso de suelo, servicios de agua, drenaje, vialidad y medio ambiente

Tipos de terreno para conexión de servicios de agua y drenaje (Art. 202 y 203 Código Financiero)

Zona de Impacto Vial (Art. 319 Código Financiero)

Antecedentes

No existen antecedentes de trámites relacionados con este predio.

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo Inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la Información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Sistema de Información Geográfica

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO BENITO JUÁREZ PUBLICADO EN G.O.D.F. EL
06 DE MAYO DE 2005
USOS DEL SUELO PERMITIDOS
HABITACIONAL (H)

GÉNERO	SUBGÉNERO	TIPO	USOS PERMITIDOS
Habitación	Vivienda		Habitacional Unifamiliar
			Habitacional Plurifamiliar
Servicios	Servicios técnicos profesionales y sociales	Oficinas de gobierno dedicadas al orden, justicia y seguridad pública	Garitas y caseta de vigilancia
		Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares	Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales
	Servicios técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones	Estacionamientos públicos y privados	Estacionamientos públicos, privados y pensiones (permitidos en todos los niveles y en la zonificación EA, sólo subterráneos).
Infraestructura	Infraestructura		Plantas de tratamiento de aguas residuales (de acuerdo al proyecto)
NOTAS:	Los usos que no estén señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.		
	Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 39 Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.		
	La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica para los Programas Parciales, ya que cuentan con normatividad específicos.		